

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	EVALUACION DE PROVEEDORES			
Código: GAD-GCT-FM8		Versión: 01		Fecha de Emisión: 2022-02-01
NOMBRE DEL PROVEEDOR	Ivonne Maritza Organista Insuasti	FECHA DE EVALUACIÓN	AAAA	MM
			2025	12
			DD	31
NIT O C.C. No.	1032439564	PERIODO EVALUADO (si aplica)	Desde	Hasta
			2025-01-28	2025-12-31
No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	149 de 2025 del 28/01/2025			
FECHA ACTA DE INICIO	2025-01-28			
CORREO ELECTRONICO PROVEEDOR	organistai@invima.gov.co			
DIRECCIÓN Y TELEFONO	CALLE 17 # 2 A 24 FUNZA - 3133863964			
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales para apoyar a la dirección de medicamentos y productos biológicos en la evaluación farmacológica, agendamiento de las solicitudes de modificaciones de alta complejidad, biodisponibilidad- bioequivalencia de los registros sanitarios que requieren concepto de las salas de la Comisión revisora.			
SISTEMA DE Puntuación	NA	No aplica	2	Cumple parcialmente
	0	No cumple	3	Cumple plenamente
	1	Cumple mínimamente	4	Supera las expectativas
CALIDAD DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato			CALIF 0-4
	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido			4
OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con la solicitud del supervisor			4
	Sus tiempos de respuesta ante requerimientos se adecuan a nuestras necesidades			4
CUMPLIMIENTO	Entrega justo a tiempo (proveedores de bienes)			3
	Cumple con los tiempos establecidos (proveedores de servicios)			3

EVALUACION DEL PROVEEDOR = $\frac{\text{TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS}}{\text{TOTAL DE PUNTOS POSIBLES}} \times 100 = \frac{(22)}{(24)} \times 100 = 91.667$

EXCELENTE	91 - 100
BUENO	71 - 90
REGULAR	50 - 70
MALO	0 - 49

CANTIDAD DE PREGUNTAS APLICABLES (6)

CALIFICACION **EXCELENTE**

Relación de peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias (PQRDS) que se presentaron en la ejecución del contrato:
N/A
Observaciones: N/A

Gloria Cecilia Peñuela S
FIRMA
 GLORIA CECILIA PEÑUELA SANCHEZ
 COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO A LAS SALAS ESPECIALIZADAS DE
 LA COMISION REVISORA

Nota N° 1: Si el contrato es de ejecución instantánea (Contratos de Compraventa), se realizará una vez cumplida la obligación de entregar y se realizarán evaluaciones periódicas durante el período de la garantía si el supervisor lo estima conveniente.
Nota N° 2: Si son de tracto sucesivo (Prestación de Servicios o Suministro), se realizará cada vez que el proveedor presente la factura para pago.
Nota N° 3: Si son contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo se realizará al finalizar el contrato.
Nota N° 4: En los casos que la evaluación arroje los resultados REGULAR Y MALO, el supervisor debe analizar si es procedente actuar como un incumplimiento en el contrato, de ser así, es necesario remitirse al numeral 22 y siguientes del Manual de Supervisión e Interventoría GAD-GCT-MN2 y el numeral 7.8 del Manual de Contratación GAD-GCT-MN1.